



CIRCULAR Nº 20/18

REGLAMENTO DE LA PRUEBA PREVIA PARA LA CLASIFICACIÓN AL ANDALUCÍA COSTA DEL SOL MATCH PLAY 9 2018

1.- Objeto.

Determinar el Reglamento que regirá la prueba denominada "Previa para la clasificación al Andalucía Costa del Sol Match Play 9".

2.- Lugar y fecha de celebración.

La prueba se celebrará en Valle Romano Golf & Resort el día 30 de abril de 2018.

3.- Participantes.

Es condición para poder disputar esta prueba la siguiente: estar en posesión de licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que esta esté asignada a un Club o entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por AM) con fecha anterior al 31 de diciembre de 2017 salvo que sea la primera licencia federativa de la que dispone el jugador.

NOTA: Los jugadores que no ostente la categoría de "jugador" profesional de golf, de clasificarse para la participación en el Andalucía Costa del Sol Match Play 9, no podrán optar a premios en metálico en dicho torneo.

4.- Reglas de juego.

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Juego aprobadas y en vigor por la RFEG; con las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes para Profesionales de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) que se encuentren en vigor; con las Reglas Locales adicionales que dicte el Comité de la Prueba; y, con cuanto se señala en este Reglamento.

5.- Dispositivos de Medición de Distancia.

Se establece como Regla Local para esta prueba, y que complementa las señaladas en el punto anterior, la siguiente:

"Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar a su juego (p. ej. cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3."



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

6.- Indumentaria y equipo.

Todos los competidores deberán presentar una presencia cuidada con respecto a la vestimenta, manteniendo, en este sentido, una indumentaria tradicional del golf. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:

- Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin cuello o sin mangas o de material/diseño transparente.
- Pantalones: NO son aceptables pantalones vaqueros o pantalones cortos y/o bermudas de cualquier color.
- Tampoco es aceptable: (i) que polos y/o camisas se lleven por fuera del pantalón, (ii) que los pantalones se lleven remangados de forma impropia, (iii) que las prendas de cabeza no se adapten a las características de las comúnmente aceptadas como tradicionales, (iv) que el equipo que porte el jugador cause daños al campo y/o a las instalaciones del Club.

Los competidores deberán cumplir estrictamente las normas que pudiera imponer el Club en su código de indumentaria y equipo (especial atención se debe prestar a la posible prohibición de zapatos de clavos o restricciones de vestimenta de caddies). Es responsabilidad del competidor conocer esta normativa interna del Club.

El incumplimiento de lo señalado en este punto será causa de exclusión de participar en la prueba, si la falta se produjera con anterioridad al inicio de la vuelta estipulada; o, de imposición de una multa económica en el caso de haberse iniciado esta. El importe de la multa será valorado, en equidad, por el Comité de la Prueba.

7.- Inscripciones.

La inscripción del jugador debe hacerse a través de la página web de la RFGA (<http://rfga.org/es/inscripcion>). El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00:00 horas del día 23 de abril de 2018, no considerándose todas aquellas inscripciones que se realicen con posterioridad a ese día y hora.

El jugador que ostente el estatus de aficionado deberá solicitar su inscripción al Comité Técnico Masculino (CTM) de la RFGA (masculino@rfga.org), no admitiéndose las inscripciones que pudieran efectuarse directamente según lo señalado en el párrafo anterior.

8.- Derecho de Inscripción.

El derecho de inscripción que cada participante deberá satisfacer antes del inicio de la prueba será de 50 euros y será abonado por el jugador en el momento de realizar la inscripción, a través de la pasarela de pago de la RFGA. El CTM de la RFGA establecerá el método de pago de los jugadores aficionados.

Si el jugador no pudiera participar en la prueba después de haberse inscrito y abonado el derecho de inscripción, este será devuelto al jugador si causa baja entre los inscritos antes de publicarse los horarios y grupos de salida; en otro caso, deberá existir causa grave sobrevenida, debidamente justificada por el jugador, para que sea devuelto.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

9.- Horarios, orden y grupos.

El horario, orden y grupos de la prueba será determinado por el Comité de la Prueba y será publicado, con antelación suficiente (antes de las 15:00 horas del viernes anterior a la celebración de la prueba), en la página web de la RFGA (<http://rfga.org/es/comites/show/id/3>) y en el Club donde se celebre la prueba.

10.- Forma de Juego.

La prueba se disputará a una vuelta estipulada de 18 hoyos, bajo la modalidad Stroke Play individual.

11.- Lugares de salida.

Los lugares de salida, para todos los competidores, estarán identificados con barras blancas.

12.- Entrega y recogida de tarjetas.

Será el propio competidor el único que recogerá personalmente su tarjeta de resultados en el lugar de salida del primer hoyo de la vuelta estipulada. Igualmente, será obligatorio que el competidor entregue personalmente su tarjeta en la oficina del torneo al finalizar la vuelta.

13.- Condición de transporte.

Dicha condición estará vigente durante el desarrollo de la vuelta. Esto es, los competidores que disputen la prueba no deben utilizar ningún medio de transporte durante la vuelta estipulada, salvo por autorización del Comité de la Prueba. (Ver Apéndice I, Parte B, punto 8, de las Reglas de Golf).

14.- Categorías.

En esta prueba no existen categorías.

15.- Comité de la Prueba y Árbitros.

El Comité de la Prueba será designado por el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos Entrenadores (CTP) de la RFGA. Uno de sus miembros actuará como Director del Torneo.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización de la misma y a la interpretación del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba y tendrá todas las facultades que le concedan las Reglas de Golf en vigor.

La RFGA podrá designar a los Árbitros que considere oportunos, que tendrán las atribuciones que les asignan las Reglas de Golf.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

16.- Suspensión o cancelación de la prueba. Modificaciones del Reglamento.

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario con el fin de asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

En el caso de cancelación de la prueba se anunciará una nueva fecha de celebración, si ello fuera posible.

El presente reglamento podrá ser ampliado o modificado de existir causas sobrevenidas que así lo aconsejaran.

17.- Clasificación para el Andalucía Costa del Sol Match Play 9.

De entre los que disputen la prueba, obtendrán el privilegio de ser inscritos en el Andalucía Costa del Sol Match Play 9, al menos, los **DOS (2)** competidores que ostenten mejor posición en la clasificación final y no estén clasificados de cualquier otra manera. Si existieran más plazas se comunicará con antelación al inicio de la prueba.

Con los competidores no clasificados para disputar el Andalucía Costa del Sol Match Play 9 se establecerá un turno de reservas para el caso de imposibilidad de asistencia de los titulares. Este derecho lo ostentarán en función de las condiciones impuestas por el Challenge Tour, principalmente en cuanto a fechas.

18.- Desempates.

Si, para dilucidar la clasificación final de la prueba en los puestos que den acceso al Andalucía Costa del Sol Match Play 9, existiera algún tipo de empate, este se deshará disputando un play-off durante los hoyos necesarios hasta que se consiga determinar los jugadores que optarán a las correspondientes invitaciones. Los hoyos en los que se disputará el play-off serán determinados por el Comité de la Prueba con antelación al inicio de la misma; de no ser designados se seguirá el orden normal de la vuelta estipulada.

En caso de empate, para determinar el orden de reservas, este se resolverá mediante comparación de tarjetas. Ocupará mejor posición quien obtenga un resultado global más bajo en los últimos 9 hoyos de la vuelta estipulada; de persistir, el desempate favorecerá a quien tenga un resultado más bajo en los últimos 12 hoyos; de continuar, el resultado a tener en cuenta será el de los últimos 15 hoyos, después el de los últimos 16 hoyos y finalmente el de los últimos 17 hoyos. Si mediante el método anterior no fuera posible deshacer el desempate se tomará como referencia, en primer lugar, el resultado global de los últimos 6 hoyos; si persistiera el empate se sumará el resultado de los 3 últimos hoyos; siempre a favor de quien ostente menor resultado en la suma que se tome como referencia. De no ser posible deshacer el empate mediante lo expuesto anteriormente, ocupará mejor posición quien esté mejor situado en el ranking andaluz de profesionales a fecha 31 de diciembre de 2017. En último caso se recurrirá a un sorteo para determinar el orden final. Los hoyos a los que se refiere este párrafo serán siempre los últimos del campo, independientemente de que los participantes inicien su vuelta por hoyos diferentes.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

19.- Entrega de Invitaciones.

Los jugadores que se clasifiquen mediante esta prueba para la disputa del Andalucía Costa del Sol Match Play 9 deben estar presentes en la entrega de invitaciones que se celebrará una vez cerrada la competición.

20.- Etiqueta.

La etiqueta es consubstancial al golf formando parte inseparable del mismo, es por ello que el CTP de la RFGA exigirá en todo momento a los competidores (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y en cualquier otro acto relacionado con la prueba) respeto absoluto a la misma.

El CTP de la RFGA tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los competidores. Dicho Comité tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación deportiva vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de este las medidas cautelares que considere apropiadas.

21.- Normativa antidopaje.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

22.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en esta prueba, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en esta prueba consiente el tratamiento de los mismos que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada, en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

23.- Interpretación y conflictos.

La interpretación de los términos expuestos en este Reglamento corresponde exclusivamente al CTP de la RFGA, excepto durante el desarrollo de la competición que será competencia del Comité de la Prueba.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse por la aplicación de este Reglamento será resuelto por el CTP de la RFGA, cuya decisión será final.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 19 de marzo de 2018